

LA PACHACA DE PARIAMARCA EN EL REINO DE CAXAMARCA SIGLOS XV-XVIII

Waldemar Espinoza Soriano

INTRODUCCION

Como ya lo hemos manifestado en otras oportunidades, la única vía que nos queda ahora para comprender la organización de las pachacas y de las huarancas en el Chinchaysuyu, son las “informaciones”, las “probanzas” y las “visitas” de los siglos XVI y XVII y, hasta cierto punto, también las del XVIII y XIX.

A base de estos documentos, que por lo general fueron desdeñados por la historiografía tradicional de la sociedad andina, hemos logrado desentrañar la historia de las huarancas de Llucho y de Mitmas del valle de Condebamba y provincia de Cajabamba, desde el siglo XV al XX. Nuestro deseo es editar un estudio igual sobre el reino de Caxamarca (o Cajamarca como se pronuncia desde mediados del siglo XVI), acerca del cual haremos una breve exposición referida a la pachaca de Pariamarca y a la huaranca de Pomamarca, que fue una de las siete que conformaron aquel señorío étnico a partir de 1470 (+ ó -) y cuya vigencia sólo entró en descomposición en 1854 a raíz de la abolición del tributo indígena, ya que tal estructura y permanencia por entonces no tenía más fines que los de la contribución. Lógico es que al desaparecer ésta, también se hayan extinguido las pachacas y las huarancas.

Por las razones indicadas, ya no insistiremos aquí sobre los conceptos de pachaca y de huaranca. Para ambos casos nos remitimos a dos de nuestros anteriores trabajos: “La pachaca de Puchu en el reino de Cuzimancu” (Lima 1973) y “Los señoríos étnicos del valle de Condebamba y provincia de Cajabamba, Etnohistoria de las huarancas de Llucho y Mitmas, siglos XV-XX” (Lima 1974); el primero publicado en el *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos* (Tomo II, Nº 1, págs. 35-71) y el otro en los *Anales Científicos de la Universidad Nacional del Centro del Perú* (Nº 3, págs. 5-371).

HUARANCAS DEL REINO DE CAXAMARCA

El territorio del reino de Caxamarca, hasta que los incas lo invadieron y lo sometieron, estuvo integrado por cinco huarancas, y cada una de éstas por un número determinado de pachacas. Fue a partir de la irrupción cuzqueña que los incas procedentes del sur crearon dos huarancas más: primero una, compuesta por ayllus-pachacas de mitmas originarios de la sierra únicamente. A ésta se le puso por nombre *Mitma huaranca* y como tal persistió hasta los tiempos del presidente Ramón Castilla. La segunda fue la de Pomamarca, con ayllus-pachacas nativas sacadas de dos de las huarancas del reino invadido: Chuquimancu y Caxamarca. Sobre ello hablaremos más detenidamente en las páginas siguientes.

Los planificadores del imperialismo incaico, también reubicaron en Caxamarca a un gran número de mitmas yungas, pero a éstos no los agruparon en huaranca alguna ni tampoco se los adscribió a ninguna huaranca regnicola ni mucho menos a la de los mitmas serranos. Tal organización en el reino de Caxamarca fue, pues, un tanto diferente a lo que sucedió en Huamachuco y valle de Condebamba. En consecuencia, a partir de Tupac Inca Yupanqui y de Huayna Capac, el sistema de huarancas y de pachacas en Caxamarca tuvo la constitución siguiente:

<i>Huarancas nativas</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuismancu (=Guzmango) 2. Chuquimancu 3. Chonta 4. Pampamarca (=Bambamarca) 5. Caxamarca (=Cajamarca) 6. Pomamarca 	} <i>De origen preinca</i>
<i>Huaranca de extranjeros</i>	{ 7. Mitmas serranos	
<i>Enclaves ecológicos</i>	{ Muchos ayllus oriundos de la costa y algunos de la sierra	} <i>Creados por los incas</i>

Es necesario aclarar que una cosa fue la *huaranca* de Caxamarca y otra el *reino* de la misma denominación. Debemos tenerlo en cuenta para evitar confusiones. Caxamarca, como reino, perduró hasta 1532, fecha a partir de la cual comenzó a ser llamada *provincia* y/o *corregimiento*, y allí es donde se inicia el desconcierto sobre la terminología etnogeográfica no sólo en la sierra norte sino en todo el ámbito peruano. Como reino abarcaba una jurisdicción territorial muy extensa, ya que encerraba dentro de sus fronteras a siete huarancas, cuyos linderos se extendían por las que actualmente son las provincias republicanas de Chota, Hualgayoc, San Miguel, Celendín, Santa Cruz, Cajamarca y Conchucos. Caxamarca como huaranca, en cambio, era una de las siete que comprendían el citado reino y estaba situada prácticamente en lo que

ahora es la “provincia” de Cajamarca. La parte más poblada era la de la Pampa, por eso se puede leer en varios documentos cómo sus líderes étnicos se autotitulaban “caciques deste valle de Caxamarca” (Barrientos 1540: 27-34. Condorpoma/Anyaypoma 1565: 8r. Velásquez Acuña 1571). Según el contexto de cada realidad, nosotros aquí damos el nombre de *reino de Caxamarca* a lo que comprendió las siete huarancas, y designamos provincia y/o corregimiento a la misma demarcación después de la invasión española.

¿Desde cuándo el reino de Caxamarca tuvo cinco huarancas? ¿Quiénes fueron sus fundadores y creadores: los huari, los yaro? Es difícil saberlo con certeza, pero probablemente daten del Horizonte Medio, militarista y religioso, de Huari (600-1100 d.C.). Cabe, pues, que nos interroguemos: ¿Huari instituyó una, dos . . . o las cinco huarancas que encontraron los incas? ¿O acaso los del reino de Caxamarca, después de aniquilado Huari, organizaron una o algunas huarancas por su cuenta?

Todo esto es imposible de contestar por falta de documentación. La arqueología, la lingüística y la etnología no prestan ningún auxilio al respecto; lo único que advertimos es que los incas hallaron cinco huarancas, que Tupac Inca Yupanqui fundó la de los Mitmas serranos y Huayna Capac la de Pomamarca. Tal hecho nos lleva naturalmente a la conclusión de que el procedimiento decimal de huarancas y de pachacas fue un producto cultural mucho más antiguo que la expansión de los cuzqueños, quienes no lo desarraigaron sino más bien lo estimularon hasta donde les fue posible, debido al gran beneficio que les brindaba para el cumplimiento de mitas estatales y religiosas. Los españoles iban a proceder de igual manera.

La de Pomamarca, como se puede apreciar en el cuadro precedente, ocupaba el sexto lugar dentro de las categorías o grados étnicos y señoriales del reino de Caxamarca, seguramente porque fue establecida por Huayna Capac en los primeros años del siglo XVI, pero no con ayllus foráneos sino con autóctonos del señorío avasallado. Las razones que Huayna Capac tendría debieron ser las mismas que argumentó para erigir la de Llucho (o Liucho) en el reino de Huamachuco, cuya etnohistoria ya la hemos investigado y publicado oportunamente (Espinoza Soriano 1974a).

Desarrollaremos ahora lo que hasta el momento sabemos sobre la de Pomamarca y su pachaca de Pariamarca, a las cuales los españoles de la época colonial! llamaron indistintamente “parcialidades” (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 3r).

La mencionada huaranca de Pomamarca estaba integrada por pachacas, cuyos nombres eran los siguientes:

- | | |
|--------------|----------------|
| 1. Pomamarca | 6. Yanamango |
| 2. Collana | 7. Ascape |
| 3. Chuquiral | 8. Yauro |
| 4. Callad | 9. Llamadén |
| 5. Guampu | 10. Pariamarca |

(González de Cuenca 1567. Velázquez Acuña 1571. Proceso 1565).

En el *interrogatorio* dictado por don Antonio Condorpoma y don Diego Anyaypoma, inserto en la "Información" inédita redactada en abril de 1565, se repite enfáticamente que la huaranca de Pomamarca constituía una provincia, punto que ya lo había consignado en 1563 fray Diego de Vera (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 6r-6v). Es una prueba documental más de que en el norte el sistema de pachacas y de huarancas no solamente cumplió funciones decimales sino también territoriales.

El reino de Caxamarca, por lo tanto, se componía de siete provincias. Por eso los curacas principales, don Diego Zuplián y don Pedro Angasnapón, se decían "*caciques destas prouincias*", en plural y no en singular (Ibid., ff. 6v-7r). Una prueba más al respecto: cuando Zuplián y Angasnapón invadieron a los de Pariamarca en 1544, los llevaron a la huaranca de Caxamarca, lo que significa que cada pachaca y huaranca poseía sus tierras donde moraban y vivían sus miembros (loc. cit.).

CREACION DE LA HUARANCA DE POMAMARCA

Cuando los incas arribaron a Caxamarca, como ya lo hemos expresado, sólo existían allí cinco huarancas (Cuismancu, Chuquimancu, Chonta, Pampamarca y Caxamarca). Tupac Inca Yupanqui fundó una nueva con mitmas serranos; y permanecieron así hasta después de la muerte de este monarca. Con el advenimiento de Huayna Capac se produjeron cambios. Efectivamente, a raíz de una inspección que hizo dicho soberano por la sierra norte determinó la creación de nuevas huarancas y pachacas. En Huamachuco, por ejemplo, creó la de Llucho (o Liucho) y en Caxamarca la de Pomamarca. El argumento que tuvo Huayna Capac fue que las de Chuquimancu y Caxamarca estaban muy pobladas. Los planificadores del Imperio creyeron conveniente segregar un determinado número de ayllus-pachacas de cada una de ellas para constituir una séptima huaranca. Es así como fue instituida la de Pomamarca.

No sabemos cuántos ayllus-pachacas (= familias extendidas) fueron arrancadas de la huaranca de Chuquimancu ni cuántas de la de Caxamarca para erigir la de Pomamarca, pero lo incuestionable es que funcionó igual que las anteriores. Se le designó un curaca principal, y entre los varios pueblos y pachacas integrantes se le señaló el de Pariamarca, para lo cual se tuvo que separarlo de la huaranca de Caxamarca. Por ese tiempo, la pachaca y el pueblo de Pariamarca ya existían y eran mirados como una

agrupación de gran antigüedad en los andes¹. El primer señor étnico destinado por Huayna Capac para regir los destinos de Pomamarca fue Carguanamba, aproximadamente en 1500 (Condorpoma/Anyappoma 1565: 3r-3v, 11r). Carguanamba fue hijo de Aguachuqui, curaca del ayllu-pachaca de Pomamarca antes de que Huayna Capac decidiera su cambio; lo que significa que quedó investido con dos cargos simultáneos: como jefe de pachaca y de huaranca, respectivamente (Carguallaqui 1565: 17r). Sobre el particular, destaca una noticia dejada por don Antonio Condormango, curaca de Pampamarca (=Bambamarca). Nos dice que la medida de Huayna Capac no agradó al curaca de la “parcialidad” de Caxamarca, por lo que Pariapoma, que era quien ejercía dicho puesto, fue a Tumipampa (=Tumibamba), donde residía el inca, “*a se quejar diciendo que Coroanamba le tenía tomados estos indios de Pariamarca y se servía de ellos, siendo suyos*”. Lo cierto es que Pariapoma volvió de Tumipampa a Caxamarca mostrando gran contento, pues, afirmaba, Huayna Capac había ordenado que Pariamarca fuera restituida a su huaranca de origen². Pero los otros declarantes descubrieron lo contrario; y si bien Pariapoma se encaminó a Tumipampa a reclamar y suplicar, el hecho es que el inca no le escuchó, lo que no fue obstáculo para que Pariapoma retornase a Caxamarca exteriorizando una falsa presunción (Condormango 1565: 21v).

La orden de Huayna Capac tuvo que ser acatada, obedecida y cumplida, porque él era “el señor mayor” del Imperio o “señor mayor de estos reinos” como dice el testimoniante Gonzalo Colque (1565: 9v). Sin embargo, en caso que la versión del alcalde don Antonio Condormango hubiera sido sincera, cabría hacernos las siguientes preguntas: ¿Huayna Capac revocó su mandato, porque así le aconsejaba la realidad y la planificación? ¿O es que lo haría para satisfacer un capricho del señor de la Huaranca de Caxamarca? Si habría sucedido lo primero, podríamos sostener que los incas trabajaban para el buen funcionamiento del Imperio. Pero si ocurrió lo otro, entonces pensaríamos que la influencia de los poderosos decidía el destino de las mayorías, posponiendo los intereses del pueblo y del Estado. Los documentos conocidos constatan que acaeció lo primero en aquella vez.

1. Vale la pena anotar lo que dijo el testigo Hernando Caya: “A la segunda pregunta dijo que la sabe la pregunta como en ella se contiene, porque en tiempo del inga Guayna Caba y siendo caciques de la provincia de Pomamarca, Caroanamba y Xulcacondor, el dicho inga hizo guaranga a la dicha parcialidad de Pomamarca y le dio para que con ella se contase la gente, el pueblo e indios de Pariamarca, los cuales desde el dicho tiempo hasta que Gonzalo Pizarro se alzó estuvieron y tuvieron y se contaron en la dicha guaranga de Pomamarca por institución y mando de dicho inga. Y así este testigo lo vio ser y pasar como la pregunta lo dice”.
2. Justo, a Pariapoma sucedió don Baltasar Culquicuzma y a éste don Andrés Carguallaqui, quien tuvo la jefatura de Pariamarca hasta abril de 1565, año en que triunfó el curaca de Pomamarca. (Declaración de Antonio Condormango, alcalde de Cajamarca. Cajamarca, diciembre de 1565, respuesta 2, folio 2).

Después del fallecimiento de Carguanamba, curaca de Pomamarca, le sucedió en el señorío su hijo Carguatanta, que ejerció el cacicazgo durante los reinados de Huáscar y Atahualpa y hasta que Francisco Pizarro invadió el Perú; de este modo Carguatanta se sirvió y disfrutó del trabajo de los hombres de Pariamarca hasta la sublevación de los encomenderos. Durante todo ese lapso, los pariamarquinos, juntamente con las demás pachacas de la huaranca de Pomamarca, le mitaron y por “suyos fueron tenidos hasta la tiranía de Gonzalo Pizarro” (Caya y Calvaxoques 1565).

LOCALIZACION DE POMAMARCA Y PARIAMARCA

En los fragmentos que se conservan de las “visitas” de Gregorio González de Cuenca (1567), de Francisco Alvarez de Cueto (1571), y en las completas de Cristóbal de Barrientos (1540) y de Diego Velásquez Acuña (1571), no figura Pariamarca. Pero en una información y en un expediente judicial de 1565-1569 aparece como parcialidad comprendida dentro de la huaranca de Pomamarca. Ello significa que era pachaca; pero también se le llama “pueblo”, lo que implica que sus habitantes vivían en una pequeña *llacta*, tan pequeña que apenas daba cabida a veinte hombres en edad de mitar (de 18 a 50 años), sin contar a sus esposas, ni a sus hijos, ni a los viudos y ancianos (de 50 a más años de edad). Conviene tener en cuenta que la ausencia de Pariamarca en las visitas aludidas es señal de que los curacas escondieron a esta pachaca con el objeto de escamotear los tributos y el servicio personal. ¡Gracias a la “información” de 1565 descubrimos, pues, que Pariamarca fue una pachaca de Pomamarca!

Con Pariamarca sucedió lo mismo que con la pachaca de Puchu de la huaranca de Cuismanco, que igualmente no fue manifestada a ningún visitador del siglo XVI, y sólo fue descubierta en un expediente judicial conservado en el Archivo de la Comunidad de Guzmango, acerca de la cual hemos publicado ya su historia. Es posible que algunas pachacas más permanezcan todavía en el anonimato por los motivos anotados (Espinoza Soriano 1973).

Conforme a la repartición de tierras hecha por el franciscano fray Francisco de Huerta Gutiérrez (1656-1657), los predios adjudicados a la huaranca de Pomamarca figuran en Pariamarca y en Huacariz. Dice en uno de sus folios: “*Guaranga de Pomamarca: A esta guaranga de Pomamarca se le señalan las tierras de Pariamarca, en Guacariz, las de comunidad*” (Huerta Gutiérrez 1656-1657: 32v, 37v). La referencia es valiosa; pero, la ubicación del núcleo originario de la pachaca y ayllu de Pomamarca sólo la podemos averiguar a través del visitador José de Uncal y Isla, quien, en el folio 331v de su voluminoso informe sobre el pueblo de Jesús, escribe: “Hacienda de San José de Guangamarca, alias Pomamarca”. Se componía de jalcas abiertas, donde existían “*muchas leoneras*”, o sea, una enorme cantidad de pumas.

Pariamarca, sede de la pachaca del mismo nombre, es un topónimo muy conocido entre los cajamarquinos, que pueden ubicar fácilmente su situación geográfica pues queda al pie de la carretera de Cajamarca a Chilite y a las veras del Carambayoc, una masa pétreo de impresionante figura. Nicolás Puga Arroyo la describe con las siguientes palabras:

Bella estancia cajamarquina bajo la carretera que va a la costa y en el oripié del Carambayoc, pétreo mole que dentro del paisaje es una ensoñación por su forma, colorido y ubicación. Está rodeada de importantes vestigios arqueológicos y llena de leyendas en que los morros que como satélites la rodean representan personajes de la mitología cajamarquina. Es recomendable visitar esta aldea porque aquí el folklorista, el antropólogo, el arqueólogo, el geólogo, el sociólogo y el artista en general encuentran motivos para estudiar e inspirarse (Puga Arroyo 1971: 69-70).

Pariamarca, asegura el referido Puga Arroyo (1971: 69) significa “lugar de gorriones”, pero *paria* tiene también otras acepciones: “viento” y “aire”; así mismo *paria* es el limpi o azogue en ciertos lugares de la sierra peruana. Lo más probable es que signifique “lugar del viento”, por cuanto esta traducción está más de acuerdo con su toponimia.

Los pariamarcas (o pariamarquinos como se les dice ahora), además de agricultores eran también ganaderos, dueños de llamas negras, por lo que estaban considerados como “indios ricos”. Apenas eran cien “ovejas” de la tierra —aunque en otro memorial se asevera que eran doscientas cincuenta—, pero rendían lana prieta (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 1r), que, según informan otros cronistas, era muy codiciada para hilos y tejidos mágicos, fundamentalmente para ritos en que los chamanes demandaban agua y lluvia a sus dioses para la siembra y fructificación de las plantas. En una sociedad agraria y de mentalidad mágica, el agua era, en consecuencia, un elemento y una base maravillosa y trascendental. Fácil es, por lo tanto, comprender la importancia y el aprecio con que eran mirados los del ayllu-pachaca de Pariamarca³.

- Desde la época inca igualmente, en un sector de estas tierras, en el denominado Atumpariamarca, que está a legua y media de la ciudad de Cajamarca, las autoridades estatales reubicaron a un pequeño grupo de mitmas guambos (o huampus). A otro más numeroso los alojaron en el radio comprendido entre La Hualanga y Porcón, es decir en ese largo paraje regado por el río Mashcón, que por tal motivo comenzó a ser llamado *Huambocancha* (el Barrio de los Guambos), cuya denominación toponímica persiste hasta hoy. Los mitmas guambos en Cajamarca fueron reinstalados en calidad de *enclaves*, por cuya razón jamás fueron adscritos a ninguna huaranca ni de extranjeros ni de nativos. A estos mitmas, además, no hay que confundirlos con la pachaca de *Guampu*, que fue una de las diez que integraban la huaranca de Pomamarca. Los mitmas guambos obligados a vivir en Atumpariamarca tenían por habitat una majada, un corral y apreciables pastos, lo que advierte que también fueron dedicados por el poder imperial del Cuzco a la crianza de ganado estatal. Desde luego que la tierra nunca les adjudicaron en propiedad, porque ésta era patrimonio del Estado inca, que estatizó y confiscó un enorme porcentaje de predios en el reino de Caxamarca.

EL PRESTIGIO MÁGICO DE LO NEGRO

Para los ritos mágico-religiosos, los hombres del antiguo Perú ponían sumo cuidado en el color de las llamas que debían sacrificar. Por ejemplo, cuando faltaban lluvias ataban una llama negra en un llano derramando chicha a su alrededor. Allí la dejaban sin darle de comer, hasta que con sus lacerantes balidos los dioses enviaran los tan ansiados aguaceros. En los años de sequía era frecuente en la sierra inmolar muchísimo ganado negro.

El único elemento y los únicos colores, además, que podían contrarrestar el poder desmedido de los huamanis o jircas (= espíritus que moraban en las cumbres de las cordilleras) eran el negro, el blanco, el verde, el amarillo y el azul. Por eso los débiles de ánimo se amarraban las muñecas de las manos con hilos negros, el cuello con blancos y verdes, el tercio de las piernas con amarillo y la parte que queda encima de las rodillas con azules. Sólo así ascendían a las cumbres a dejar sus ofrendas para a cambio de ellas conseguir la fecundidad y proliferación de sus rebaños.

La lana negra tenía además una formidable aplicación en la medicina mágica. En Cajamarca y demás lugares del Perú la usaban: 1) Para vendar las fracturas de los huesos. 2) Después de quemada, para aplicarla al conducto auditivo y calmar el dolor de oídos. 3) Agregándole grasa, para embadumar el pene y los testículos de los niños que padecían de anúresis nocturna. 4) Mezclada con grasas, asimismo, para frotar las partes reumáticas y alcanzar mejoría. 5) Para confeccionar mantas y cubrir con ellas a las llamas que sufrían accidentes graves. 6) Para, luego de sahumarla con alhucema y untarla con grasas derretidas, cubrir la región que según sus *jampis* o médicos causaba la "retención de la ori-

Ignoramos cuáles serían las relaciones de oposición y de complementariedad entre los mitmas guambos y la pachaca de Paríamarca, que vivían colindando los unos con los otros.

Pero lo cierto es que después de producida la conquista española, dichas tierras pasaron a ser propiedad de las pocas familias guambos que la habitaban y la trabajaban, pues los mencionados mitmas no retornaron a su patria de origen, sino que continuaron morando en Atumpariamarca y en Huambocancha. Por eso a fines del siglo XVIII, sin ambages manifestaban ser poseedores de ellas "desde tiempos inmemoriales", con lo que querían indicar que lo eran desde el siglo XV. Por entonces también, ellos mismos se daban el nombre de "indios tributarios de la guaranga de originarios de Guambos, de la villa de Caxamarca", y allí vivieron sin problema alguno hasta 1696, en que unos españoles quisieron despojarles sus chacras. Pero los líderes Diego y Blas Chuquiruna protestaron y lograron la real provisión del 28 de noviembre de 1696, con la que quedaron amparados en la posesión de ellas. Se impuso una pena de mil pesos de oro contra quien contraviniera dicha disposición. Y esta tuvo tanta fuerza y aceptación que les permitió vivir sin contratiempo alguno hasta 1779. Por aquel año los cabecillas del grupo eran Tomás Julcamoro y sus hijos José y Pablo, y en total eran 23 personas solamente (5 tributarios, 1 reservado, 8 mujeres, 3 niños y 6 niñas).

Justo, en 1779 el licenciado don Jaime de Arce se introdujo en parte de estas tierras, so pretexto de haberlas comprado a uno de los Chuquiruna. Lo de la com-

na” y la amigdalitis. 7) Para espolvorearla luego de carbonizada, en las heridas de la cabeza con el objeto de cicatrizarlas. 8) Para empaparla con aceite caliente y aplicarla al vientre de los atacados por cólicos, pero esta vez tenía que ser lana sucia. 9) Para elaborar mantas con las que debían tapar la cabeza de los afectados por el “mal del susto” ya que de otra manera era imposible que fueran sahumados con el humo de la planta llamada *vicharra*. 10) Para curar las hernias, administrándola con aceite de lombriz tibio; y 11) para amarrar las cabezas y poner fin a las cefalalgias.

En fin, el prestigio andino de lo negro fue múltiple, de manera que, de todos los colores, éste fue tenido como el más eficaz para diversos tratamientos. Su fama fue transmitida a los animales introducidos por los españoles; por eso hoy el toro negro no sólo es el más temido sino también el más buscado para una serie de aplicaciones de carácter ritual (Valdizán/Maldonado 1922: I-II).

EL SAQUEO DE PARIAMARCA

Implantado el colonialismo español en el Perú, el reino de Caxamarca fue entregado a Melchor Verdugo, en calidad de encomienda. A partir de entonces comenzó a ser llamada *provincia de Caxamarca*. Vaca de Castro, después de la batalla de Chupas, dividió la encomienda entre dos encomenderos. Las huarancas de Chonta, Pampamarca y Pomamarca las cedió a Hernando de Alvarado, vecino de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas. Alvarado iba a gozarlas por seis o siete años, durante cuyo lapso los tributarios de Pariamarca aumentaron al número de treinta, siempre sujetos, todos ellos, a la huaranca de Pomamarca (Con-

pra no lo demostró, pero los mitmas guambos para poner fin a la querrela optaron por “restituir” al licenciado el dinero que, según decía, les había dado, bajo la condición de que exhibiera y entregara la escritura de la venta. Este trato quedó sellado el 25 de octubre de 1779. Pero Arce, muy mañosamente recibió el dinero y aprovechando la ignorancia de los guambos analfabetos, redactó un documento donde manifestaba que percibía ese monto en calidad de arriendos “por las tierras que ocupan los indios” (1).

El agravio no podía ser más indignante, pero sólo era uno más de los que se consumaban en perjuicio del campesinado andino en esa larguísima espera y lucha por la justicia y la equidad. En esa forma, Arce resultó con un documento a favor suyo, y con él probó ser dueño de aquellos corrales, pastos y majadas. Entonces en 1786, aprovechando la presencia del juez de remensuras y composición de tierras las adquirió legalmente mediante el pago de cierta cantidad de pesos al rey.

En 1786, por tanto, las tierras de Atumpariamarca fueron quitadas a los mitmas guambos por el juez de remensuras don Francisco de Paula Amat, quien las vendió al licenciado don Jaime de Arce, dejando a la extensa familia de los Julcapoma en el abandono, sin chacras donde trabajar, ni donde sacar dinero para sus tributos ni para la precisa manutención de sus mujeres e hijos. Lo más cruel de todo fue que el nuevo amo de ellas ofreció estas tierras a los guambos a cambio de una suma en calidad de arriendos, amenazándolos, en caso contrario, con

dorpoma 1567). Vaca de Castro efectuó la fragmentación de varias encomiendas del Perú, con el objeto de dar de comer y tranquilizar así a otros españoles que no tenían de qué vivir. La *provincia* de Cajamarca quedó, pues, partida en dos encomiendas, la una con el nombre de “Las tres guarangas” que dio a Hernando de Alvarado; mientras que la anterior, que fue llamada “Encomienda de las cuatro guarangas” (Guzmango, Chuquimango, Caxamarca y Mitmas serranos) fue dejada en poder de Melchor Verdugo, quien al ver menguadas sus rentas, principió a redactar largos memoriales. Con la citada reestructuración de las encomiendas, las pachacas de la huaranca de Pomamarca continuaron funcionando aparentemente sin dificultad. Pero como la provisión de Vaca de Castro perjudicaba a Melchor Verdugo, éste dio inicio a una sorda campaña con el fin de azuzar a los curacas de la provincia de Cajamarca, don Pedro Angasnapón y don Diego Zuplián, para que con sus propias fuerzas retomaran al ayllu-pachaca que “perdieron” cuando Huayna Capac dispuso la segregación de Pariamarca para crear la huaranca de Pomamarca. La aceptación de los señores étnicos de Caxamarca demuestra que Verdugo supo sacar ventaja de los complejos y prejuicios señoriales de los caciques de la región.

Melchor Verdugo, que por aquellos días había retornado de su viaje a España, era en realidad el más interesado en no perder a los de Pariamarca y en anexarlos a la huaranca de Caxamarca que estaba comprendida en la encomienda de “Las cuatro guarangas”, porque eran ricos y podían tributarle muy bien. Con la intención de lograrlo, primero exigió a Colquicuzma para que éste los raptara; pero como fracasó el plan lo amenazó con quemarlo vivo si no lo ejecutaba. Colquicuzma entonces accedió, y habló con Zuplián y con Angasnapón para apoderarse de los

arrojarlos del lugar. Por lo pronto, el reciente comprador, comenzó a negarles los pastos, por lo que los guambos se vieron obligados a encargar sus animales a otras personas.

Cuando los mitmas se dieron cuenta del fraude, reclamaron. Pero el protector y el procurador nada pudieron hacer ante el poder desmedido de la oligárquica y aristocrática familia Arce. No les quedó, en consecuencia, más camino que el de acudir al virrey de Lima, a quien presentaron sus viejos títulos de amparo y posesión, incluso el “recibo” de arriendo con el que les engañó Arce. Acabaron solicitando la nulidad de esa venta y composición. El citado memorial fue elevado el 25 de octubre de 1788.

El pedido de los Julcapoma fue remitido al intendente de Trujillo, para su informe. Y como esto coincidía con reclamos similares procedentes de otros sitios del Perú, lo que se hizo fue agregarlo al expediente que determinaba la “*Suspensión de remensura de tierras en el distrito de este Virreinato*” (Lima, 25 de setiembre de 1788). El intendente Saavedra, a su vez, cuando estaba visitando Usquil, dispuso el 23 de octubre de 1788 pasar el expedientillo a su teniente asesor que residía en Trujillo, para que emitiera su parecer.

No existen más documentos al respecto, pero la verdad es que fue anulada esta venta y composición de las chacras de Atumpariamarca.

(AGN. Derecho Indígena y Encomiendas, legajo 18. Cuaderno 429. 9 fojas).

de Pariamarca. Así fue como Colquicuzma salvó su vida (Testimonio de Gonzalo Colque 1565: 9v-10r. Carguallaqui 1565).

De todos modos, Hernando de Alvarado pudo y supo defender la integridad de su encomienda, de manera que los de Pariamarca no dejaron de tributarle y de servirle, sino el día de su defunción (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 3v).

Pero al producirse el deceso de Hernando de Alvarado, es decir, al desaparecer el sujeto más o menos influyente que ofrecía resistencia y se oponía a las ambiciones de Verdugo, don Felipe Carguarayco (curaca principal del reino de Caxamarca, llamada ya "provincia" de Caxamarca por los españoles) unido con los hermanos don Pedro Angasnapón, don Diego Zuplián y con el curaca don Baltasar Colquicuzma⁴ y con don Sancho Cosanchilón, acompañado además de muchas personas pertenecientes a diversos grupos de nativos y de mitmas, entre los cuales descollaban los chachapoyas, en una oscura noche del mes de marzo de 1544 invadieron el pueblo de Pariamarca, obligando "*forciblemente*" a que las treinta familias que allí moraban dejaran ese sitio; y en efecto se los llevaron a los predios de la huaranca de Caxamarca.

El asalto fue tan violento que don Felipe Carguarayco y los suyos ataron de pies y manos a los pariamarquinos para conducirlos a Caxamarca. Así terminó esta acción que no fue un mero incidente, sino el resultado de una serie de intereses de carácter económico y clasista. En fin, los de la huaranca de Caxamarca los desgajaron y se adjudicaron para sí aquel ayllu-pachaca (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 11r).

Los agraviados curacas de Pomamarca no pudieron hacer reclamo alguno ya que el despojo de hombres y ganado conducidos a Cuismancu (Guzmango)⁵ había sido dirigido y ejecutado por curacas de mayor categoría, y éstos fomentados y amparados por el encomendero Melchor Verdugo. Don Diego Zuplián era el "señor de señores", o sea, el curaca principal de la provincia de Cajamarca. Por eso don Martín Muqui, un testigo en el proceso de 1565, declaró que "*entendió que lo hicieron por causa que tenían muchas ovejas negras, y por aquello y por el favor que*

4. Don Baltasar Colquicuzma era hijo de Pariacondor, curaca de la huaranga de Caxamarca. El sucesor y heredero de Colquicuzma fue don Santiago Lllaxagallán.

5. El declarante Cristóbal Calvajoques depuso al respecto:

"La sexta pregunta dijo que lo que sabe desta pregunta es que vio que los dichos don Diego Zuplián y don Pedro Angasnapón, caciques que fueron destas provincias, un don Juan Tomay, cacique que fue de la guaranga de Caxamarca, persuadió a los dichos don Diego y don Pedro diciendo que los dichos indios de Pariamarca tenían muchas ovejas y que fuesen a se las tomar y traer a ellos, atados, porque indios tan ricos no habían de estar en Pomamarca y tributar y servir a Hernando de Alvarado. Y así los dichos Don Diego y Don Pedro fueron al dicho pueblo de Pariamarca y trujeron muchos indios atados y les tomaron las ovejas y los trujeron a este asiento de Caxamarca y los dieron al dicho don Baltasar Colquicuzma para que se sirviese de ellos. Y esto vio que pasó, y también porque el dicho Melchior Verdugo se lo indució a que hiciese lo susodicho".

tenían del dicho Melchior Verdugo”. El curaca de la huaranca de Caxamarca que recibió lo secuestrado era don Baltasar Colquicuzma, a quien le sucedió don Santiago Llaxagallán —que aún ejercía el cargo en 1565— (Condorpoma/Anyappoma 1565: 3v, 6v) ⁶.

El saqueo de Pariamarca, hecho mediante la presión y la fuerza, se produjo en 1544, cuando Gonzalo Pizarro conmovía la colonia con una sublevación de trasfondo feudal promovida por los encomenderos. Pariamarca pasó al control de los señores de la huaranca de Caxamarca, perteneciente a Melchor Verdugo debido al poder del encomendero y los señores principales del reino de Caxamarca que se extinguía ya como tal (Condorpoma/Anyappoma 1565: 3r). En efecto, así como Huayna Capac era llamado “señor mayor de los reinos del Perú”, Zuplián y Angasnapón similarmente eran nombrados “caciques mayores destas provincias de Caxamarca”, lo que denota que eran los reyes del lugar, aunque en cierta época vasallos del inca por ser éste “el señor mayor” del Tahuantinsuyu (Gonzalo Colque 1565: 9v).

Zuplián y Angasnapón, utilizando la coyuntura de la caída del imperio cuzqueño y de la guerra civil entre los españoles, no hicieron otra cosa que apoderarse de todos los ayllus-pachacas que podían para acrecentar su poderío y prestigio. Además de lo sucedido con los ganaderos de Pariamarca, realizaron lo mismo con los olleros colliques de Shultín-Yanayaco. Todo indica que los descendientes de los señores y amos del reino de Caxamarca —adscritos a las huarancas de Cuismancu y Chuquimancu—, después de aniquilada la monarquía incaica se aprovecharon para sí de los bienes y fuerzas de producción que antes habían beneficiado al Estado imperial. Era un verdadero caos, al que los campesinos lo calificaban como “un mundo al revés”.

La actitud de los señores étnicos de la provincia de Cajamarca se vio favorecida por el momento crítico que atravesaba el Perú, debido a la lucha armada entre los invasores españoles. En un país donde el estado de guerra era el imperante, sin jueces a quienes apelar, fue fácil acentuar la explotación y la dominación interna y sincrónicamente la dependencia externa; ya que sin enumerar los actos de Zuplián, de Angasnapón y de Verdugo, el capitán Juan Pérez de Guevara, igualmente por la época de la rebelión de los encomenderos, entró a Cajamarca con gran cantidad de soldados para saquear las huarancas y pachacas que pudieran. Las huestes de Pérez de Guevara agraviaron y ultrajaron a los indígenas, les robaron oro y plata, les sustrajeron incontables cabezas de ganado tanto “de la tierra” como de Castilla, y muchísimo trigo y maíz por valor de cuarenta mil pesos de oro, aparte de veinte mil pesos más en otros efectos. En resumen, únicamente de las encomiendas de “Las tres guarangas” hicieron un pillaje avaluado en sesenta mil pesos de oro, monto que ja-

6. El testigo Martín Muqui era del ayllu de los mitmas tabaconas, encomendados a un tal Estrada, vecino de la ciudad de San Leandro de Jaén o Jaén de Bramoros.

más devolvieron los ladrones guiados por Juan Pérez de Guevara, el fundador de la ciudad de Moyobamba (Testimonio de Antonio Tantamayo, 1569).

Es entonces, y a partir de esos años, que el jefe étnico de los tributarios de Pariamarca quedó pobre y destruido. En cambio don Baltasar Colquicuzma y su hijo y heredero don Andrés Carguallaqui, se vieron mejorados y enriquecidos. No hay que olvidar que eran los curacas los favorecidos con estos incidentes, y los que más se interesaban en promoverlos, ya que a los pobladores de la clase tributaria les daba igual estar en una o en otra huaranca: el sometimiento permanecía inalterado.

El acontecimiento de 1544 en Pariamarca es uno de los muchos que reflejan cómo, a raíz del ocaso de la *pax incaica*, se engendró un incontenible trastorno social, político y económico a consecuencia de la ocupación española. Y también que la contienda interna dentro de los curacazgos, por el poder, el prestigio y el aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de los ayllus-pachacas, estaba latente de generación en generación.

Esto era público y notorio en la provincia de Cajamarca y nadie ignoraba las causas, los hechos y los efectos de tales sucesos. En alguna ocasión el mismo don Baltasar Colquicuzma confesó esta verdad en la plaza mayor del asiento de Cajamarca, por cierto ante la indignación de la aristocracia nativa (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 7r). Tampoco lo negaron don Gonzalo Colque —curaca de Cuismancu—, ni don Francisco Quispitongo —curaca principal de Chuquimango—, ni don Melchor Casasas —curaca de Chonta—, como podemos leer en sus declaraciones respectivas, emitidas en 1565. Incluso don Sancho Cosanchillón, hermano de don Pedro Angasnapón y de don Diego Zuplián, en abril de 1565 reconoció judicialmente esta realidad (Condorpoma 1565: 8v)⁷.

No obstante ser de dominio público, nadie era capaz de protestar porque quien se atrevía a hacerlo corría inminente peligro de muerte, como había ya acontecido con otros curacas menores que exteriorizaron su des-

7. No faltaron, sin embargo, quienes desfiguraron los hechos. Un testigo adicto a don Anués Carguallaqui dijo por ejemplo que Pariamarca siempre fue de Caxamarca, pero que más o menos en 1540 los de Pomamarca con su curaca Carguanta se apropiaron de esa pachaca, despojo que los de Caxamarca no aceptaron, por lo que en 1543 invadieron Pariamarca para reconquistar su parcialidad. Esta declaración no resiste un análisis crítico, pues si Pariamarca era de la huaranca de Caxamarca no habría existido necesidad que los sacasen de ese pueblo que pertenecía a su jurisdicción. Lo natural es que los hubieran dejado allí, porque la *reconquista* era de tierras, ganados y hombres. Si los llevaron a otro lugar es porque las tierras de Pariamarca no pertenecían a la huaranca de Caxamarca sino a la de Pomamarca.

Lo que sucede es que Carguallaqui y sus testigos querían enrevesar las cosas, mezclando hechos sucedidos antes de Huayna Capac con otros posteriores acontecidos durante dicho inca (Testimonio de Lorenzo Rayco, mitima guambo. Cajamarca, 27 de diciembre de 1565, f. 20r).

contento sobre abusos parecidos. En el punto concreto de Pariamarca, la situación se agravó porque los señores de ella eran niños, sin facultad legal ni física para reclamar ante nadie (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 1v). A esto hay que añadir la época turbulenta en la que se debatía el Perú, determinante para que en la provincia no hubiera ninguna autoridad que administrara justicia a nombre del rey. Quien mandaba a su antojo y capricho, haciendo y deshaciendo las cosas a su gusto y de acuerdo a sus placeres y apetitos era Melchor Verdugo, cuyo poder y capacidad de maniobra sobrepasaban a los del otro encomendero: Hernando de Alvarado. En tales circunstancias, la situación permaneció inalterada durante cinco lustros; por eso cuando llegó a Cajamarca en 1565 el corregidor Juan de Fuentes a visitar y a fundar las primeras *reducciones indígenas* en el corregimiento de Cajamarca, sin pleno conocimiento de lo ocurrido concentró o *redujo* a los de Pariamarca en el pueblo de San Antonio de Cajamarca la Grande (Condorpoma/Anyaypoma 1565: 1r-1v), mientras que en tierras de los Pomamarca fundó la *reducción* de El Dulce Nombre de Jesús de Ayamango, donde fueron concentradas casi todas las pachacas pertenecientes a dicha huaranca, otra parte fue “reducida” en el pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de Chiquieto. Las viejas *llactas* de Pomamarca, Collana, Chuquiral, Callad, Guampu, Yanamango, Ascape, Yauro, Llamadén, Pariamarca y otras iban a quedar deshabitadas y destruidas. A partir de entonces, los pomamarcas comenzaron a ser considerados como “los *indios de Jesús*”, es decir, del pueblo de El Dulce Nombre de Jesús de Ayamango, hoy capital del distrito de su mismo nombre en la provincia de Cajamarca (Mancera 1642: 1v. Condesa de Lemos 1668: 1r-1v).

La mayor parte, por no decir casi todas las tierras de los pomamarcas, quedaron baldías, aptas para ser convertidas en una dilatada y hermosa hacienda colonial y semifeudal, la que una vez establecida fue bautizada con el nombre de San José de Guangamarca. Según un informe de 1783 tenía cuatro indígenas operarios, treinta vacas madres que parían cinco terneros por año, treinta y cuatro yeguas que parían tres potrillos anualmente, cuatrocientas ovejas, cincuenta carneros, noventa cargas de trigo cosechado y dieciséis cargas de cebada también cosechada (Uncal y Isla 1783: 311v-332v).

PARIAMARCA RETORNA A POMAMARCA

Don Baltasar Colquicuzma murió a fines de 1564, sucediéndole don Andrés Carguallaqui, quien ejercía ya sus funciones de curaca en la huaranca de Caxamarca en 1565. En el mes de abril arribó a este corregimiento el español Pedro de los Ríos a tomar juicio de residencia a Pedro Juárez de Illanes, “corregidor que fue desta prouincia de Caxamalca”. De los Ríos llegó con el título de juez de residencia de las provincias de Cajamarca, Huamachuco y Los Guambos y con especial comisión para ventilar las causas pendientes en dichas circunscripciones, vale decir que

sus fallos y sentencias eran legales en cualquier sentido. Lo envió a Cajamarca Diego Pérez, corregidor de la ciudad de Trujillo (Carguallaqui 1566). Por aquel mismo año, el curaca de la “parcialidad” de Pariamarca, usurpada aún por la huaranca de Caxamarca, era don Cristóbal Mayanquispe. Fue entonces cuando don Antonio Condorpoma y don Diego Anyappoma, herederos legítimos, aunque desposeídos de los señoríos de Pomamarca y Pariamarca, aprovecharon para exponer sus quejas en un memorial fechado el 12 de abril de 1565, haciendo una larga relación de los hechos, remontándose hasta los tiempos de Tupac Inca Yupanqui y Huayna Capac. Reclamaron que los pariamarquinos retornaran a Pomamarca “*con todo lo que les pertenece*”. Lo pedían así para cubrir dos finalidades: 1) ser reconocidos como señores auténticos de esa “parcialidad”, tal como lo había estatuido Huayna Capac; y 2) para que los de Pariamarca tributaran y sirvieran al encomendero de “Las tres guarangas” y a los caciques de la de Pomamarca. Como vemos, eran unos ganaderos muy perseguidos por la producción de sus llamas negras, cuya lana transformada en hilos y en tejidos proporcionaba un pingüe ingreso por su demanda en las ceremonias mágico-religiosas. Don Antonio Condorpoma, como es natural, ofreció dar una *información* para probar lo que estaba manifestando. Por eso, él y don Diego Anyappoma inmediatamente presentaron un interrogatorio para que el juez de residencia recibiera las declaraciones de los testigos que conocían la historia pasada. Pedro de los Ríos lo aceptó, notificando a don Santiago Llagagallán y a don Antonio Carguallaqui para que defendieran sus derechos si es que los tenían. Pero estos dos últimos no contestaron nada, por lo que la *probanza e información* que se llevó a cabo dejó bien a los que clamaban reivindicación (Condorpoma/Anyappoma 1565: 1v, 3r, 4r, 6r).

Como es lógico, frente a tanta evidencia favorable a don Antonio Condorpoma, curaca principal de la huaranca de Pomamarca, y a don Diego Anyappoma, señor de la misma, Pedro de los Ríos no tuvo más recurso que firmar un auto amparándolos (31 de abril de 1565). El resultado fue que los de Pariamarca regresaron nuevamente a la huaranca a la que pertenecían por mandato de Huayna Capac. El curaca de la de Caxamarca quedó penado con cien pesos en caso de resistirse al cumplimiento de esta disposición (Proceso de 1565: 14r). De los Ríos ordenó incluso que no sólo los tributarios de la “parcialidad” de Pariamarca fueran incluidos bajo la posesión de la huaranca de Pomamarca, sino también el *principal* de ella, que por entonces era don Cristóbal Mayanquispe. Decretó también que la toma de posesión por los ganadores debía efectuarse rápidamente. Llagagallán y Carguallaqui debían dejar lo que no les pertenecía. El 1º de mayo de 1565 los ganadores del litigio solicitaron al alguacil Juan del Castillo el otorgamiento de la posesión “*en nombre de todos los indios de Pariamarca en Gregorio Guaccha, como principal, y en Cristóbal Niemba y en Hernando Chupe, indios del dicho pueblo e parcialidad de Pomamarca*”. La ceremonia se llevó a efec-

to ese mismo día en el asiento de Cajamarca ante el escribano Pedro Velásquez, acto que se volvió a repetir el día siguiente (Proceso de 1565: 15r-15v) ⁸.

PROSIGUE LA QUERELLA

Sólo después de siete meses, en diciembre de 1565, don Andrés Carguallaqui, curaca de la huaranca de Caxamarca, reclamó lo dictaminado por Pedro de los Ríos. Su protesta la elevó ante el corregidor Juan de Fuentes, quien dispuso la redacción de otra probanza. Como es costumbre en estas pugnanzas, los de Caxamarca no tuvieron reparos en mentir ni en exhibir testigos que torcieran la verdad. Carguallaqui llevó como declarante a un tal Lope Martín Chuymis, un mitma chachapuya que vivía en el enclave ecológico que su ayllu poseía en Celendín. Como los chachas tuvieron parte activa en el atraco, a trueque de dádivas, es comprensible que hayan confesado a favor de Carguallaqui. Otros testigos fueron personas pertenecientes a su propia huaranca. También depuso un mitma guampu y otro mitma tapacuna, cuyos *status* eran análogos al del chacha (Carguallaqui 1565: 17r). Actitud semejante tomó don Cristóbal Calvaxoques, "principal de Chonta en el pueblo de San Andrés de Llapa."

Carguallaqui, en el interrogatorio que elaboró, no halló más palabras a su favor que repetir que era heredero de su padre don Baltasar Colquicuzma y de su abuelo Pariacandor. Y en cierto momento llegó a pedir que se convocara a los mismos pariamarquinos para que dijieran la verdad como "*los dichos indios fueron sujetos, sirvieron y tributaron al dicho mi padre hasta que murió, y de mi abuelo Pariapoma, o si los dichos indios fueron sujetos a Guachuqui, padre que dicen ser del dicho don Antonio Condorpoma*". Claro que fue así; pero no olvidemos que eso sucedió antes de Huayna Capac y sólo después de 1543. En el lapso que media entre este inca y el gobierno de Vaca de Castro, los hechos habían sido distintos. Son acontecimientos que ya conocemos, y los propios pariamarquinos se encargaron de ratificarlo dejando en el ridículo a Carguallaqui:

E tomando el dicho escrito en la manera que dicho es, el señor corregidor hizo parecer ante sí a Cristóbal Mayán Quispe, prin-

8. En todos los documentos anteriores al 14 de mayo de 1565 a Cajamarca se le llama *asiento* y no *pueblo*. Se debe a que fue ese día cuando se llevó a cabo la fundación de la *reducción indígena* de San Antonio de Cajamarca la Grande, desde cuya fecha principió a tener Cabildo de Indígenas y trazo urbano en ajedrez. Comenzó, por lo tanto, a ser oficialmente *pueblo* de conformidad a la terminología castellana del siglo XVI. Los primeros alcaldes o *varayos* fueron don Sancho Cosanchilón y don Antonio Condormango (Waldemar Espinoza Soriano: *Reducciones indígenas pretoledanas en el Virreinato del Perú* [inédita]). Sin embargo, no es nada insólito que en semanas posteriores, y aun en enero de 1566, en algunos documentos se les deslizara a los escribientes la palabra *asiento* en vez de *pueblo*.

cipal del pueblo de Pariamarca, Diego Guamanmango y Juan Tomasca y Gregorio Guauchatoma, de los cuales tomó e recibió juramento en forma de derecho y prometieron de decir verdad. Y siendo preguntados por el tenor del dicho pedimento, por lengua de Diego Nunajulca, intérprete que juró para interpretar verdad dijeron:

Que sirviendo y estando sujetos a la parcialidad de Pomamarca, Diego de Mora, corregidor por Gonzallo Pizarro en Trujillo, quitó a los dichos indios Pariamarca y los dio a don Baltasar Colquicuzma. Y que desde entonces siempre han servido y tributado al dicho don Baltasar Colquicuzma, hasta que habrá ocho meses que Pedro de Los Ríos, juez de residencia, los tornó a Pomamarca, donde al presente están y sirven. Y que lo demás no lo saben. Y que ellos son naturales de Pariamarca y lo fueron sus pasados, y Tributarios a los caciques de Pomamarca y a su padre de don Felipe que se decía Pariatongo.

E questo es así verdad por el juramento que hicieron. Y no firmaron por que no saben. Y el dicho señor corregidor lo firmó: Juan de Fuentes. Gaspar Castellanos, escribano.

Pero don Antonio Condorpoma, en lugar de asustarse, pidió que se pebara con diez pesos a los curacas de las huarancas de Chuquimancu y Caxamarca por la usurpación que hicieron. Y agregó algo más:

Vuestra Merced hallará, y está probado y averiguado bastante-mente que al tiempo que el marqués don Francisco Pizarro gobernó estos reinos en nombre de Su Majestad, el dicho mi padre tenía y poseía los dichos veinte indios de Pariamarca, y estando encomendados en Hernando de Alvarado, por pasiones particulares y por sus intereses y fines ruines los indios de Chuquimango, como estaban encomendados en Melchior Verdugo, como era mucha más gente y rica, como de suso está articulado y probado, fueron al dicho pueblo de Pariamarca y [los] llevaron por fuerza, haciendo muchos agravios de malos tratamientos a los dichos indios.

Y lo que peor fue que no contentos ni satisfechos con lo susodicho, don Baltasar Colquicuzma con los dichos indios tiránicamente con los dichos indios llevó doscientas y cincuenta [sic] ovejas negras del dicho pueblo, que estimamos con los multiplicos de ellas de veinte años que nos fueron tomadas en más de diez mil pesos (*Cajamarca, enero 1566*).

La verdad, sin embargo, fue que el corregidor Juan de Fuentes adjudicó la "parcialidad" de Pariamarca a un Don Rodrigo, hijo de Antón Guamán, y nombró como gobernador a don Andrés Carguallaqui.

Entre memoriales y peticiones pasaron los meses, hasta que por fin llegó a Cajamarca el visitador Gregorio González de Cuenca. Por ese tiempo la encomienda de "Las tres guarangas" pertenecía ya a doña Beatriz de Isásaga. Y fue en aquella oportunidad que los caciques mayores engañaron al doctor González de Cuenca para que definitiva y oficialmente empa-

dronara a los de Pariamarca como a gente perteneciente a la huaranca de Caxamarca. En consecuencia, los señores de Pomamarca fueron nuevamente despojados de sus ganaderos que, en 1567, eran ya treinta padres de familia. Pero esta vez los hombres y mujeres materia de la disputa, con sus hijos e hijas continuaron residiendo en el pueblo de Pariamarca, al lado de un pequeño grupo de ancianos. El empadronamiento y la visita de González de Cuenca daba fuerza suficiente para gobernar y explotar sin necesidad de sacarlos de donde estaban. En el mencionado año, don Santiago Llagallán seguía siendo "*cacique principal de la guaranga de Caxamarca y don Andrés Carguallaqui de la pachaca de los dichos indios de Pariamarca*" (Condorpoma/Anyaypoma 1566: 1v). Juan Pérez de Guevara, nuevo encomendero de "Las tres guarangas", pronto terció en el asunto nombrando como apoderado a Cristóbal López de la Vega, quien debía apelar, solicitar y protestar por los daños y perjuicios sufridos con la segregación del pueblo de Pariamarca. Así figura en una escritura pública fechada en Lima el 22 de agosto de 1569 (Proceso de 1565-1569). Pero en aquel mismo mes y año don Antonio Tantamayo, un curaca de una de las "parcialidades" de la provincia de Cajamarca, como revancha ante actitud tan insólita, solicitó que Pérez de Guevara devolviera lo que robó a "Las tres guarangas" en 1544, rapiña que ascendía a sesenta mil pesos de oro. A Tantamayo nunca se le hizo caso.

No hemos encontrado la sentencia que dio la Real Audiencia de Lima en el proceso judicial a petición de don Antonio Condorpoma y de don Diego Anyaypoma, quienes al verse perdidos en Cajamarca, acudieron a la capital del Virreinato. Sin embargo, parece que no tuvieron mucho éxito porque en las visitas de Alvarez de Cueto y en la de Velázquez Acuña no se alude al asunto.

INFORMACION TARDIA SOBRE POMAMARCA SIGLOS XVII Y XVIII

En 1607 era curaca de la huaranca de Pomamarca don Domingo Guamantongo. El 10 de octubre de aquel año recibió de la Caja de la Comunidad de Cajamarca la suma de 22 pesos ensayados más 8 reales y medio por concepto de su salario correspondiente al Tercio de San Juan de 1607. Sabía leer y escribir. El 29 de octubre de 1608 nuevamente se le entregó la misma cantidad tocante al Tercio de San Juan de ese año. Hay otra carta de pago del 27 de mayo de 1608 que acredita igual cantidad de pesos por el de Navidad de 1607, y otra del 15 de marzo de 1609 por el de Navidad de 1608 (Guamantongo 1607, 1608A, 1608B, 1609).

En 1636 aparece como *gobernador* de la huaranca en mención don Antonio Carguanamba, y el 6 de marzo del citado año recavó de la Caja de Comunidad la porción de doce patacones más cinco reales y medio; por su salario perteneciente al Tercio de San Juan de 1634, lo que demuestra que había un enorme retraso en el cobro de los tributos (Carguanamba: 1636).

Don Antonio Carguanamba, como cualquier otro cacique colonial, no tuvo las responsabilidades de: 1) cobrar y entregar los tributos, y 2) velar para que se cumplieran las mitas ganaderas, agrícolas, obrajeras, tamboras, etc. El exigía y recogía la tasa de la encomienda de "Las siete guarangas", y por el año de 1640 tal ocupación le resultó imposible debido al excesivo número de muertos y a los tributarios que huían a otras provincias a vivir en ellas en calidad de *forasteros*. Y como era costumbre legalizada en estos casos, los corregidores, que eran otros funcionarios designados principalmente para implementar la tributación y las mitas, le embargaron sus viviendas y demás bienes, con cuyo remate suplieron el monto que no pudo cobrar ni enterar a las Cajas respectivas. El resultado fue que don Antonio Carguanamba quedó empobrecido, agravándose su situación en 1641, año en el que tampoco pudo ejecutar el entero de los tributos. Esta vez el corregidor amenazó con echar mano a los bienes de doña María Magdalena, esposa de Carguanamba. Frente a imposición tan extrema que además era muy común en el Virreinato, la infeliz mujer imploró clemencia al virrey marqués de Mancera para que el corregidor no tocara sus bienes. Como solución propuso que el "alcance" o deuda o déficit, como quiera llamársele, se lo cubriera con las rentas de los bienes de la Comunidad, cuyas utilidades, provenientes del arriendo de las tiendas, pulpería y molino que poseían los indígenas, producían más de dos mil pesos anuales.

La solicitud fue atendida positivamente en Lima mediante decreto del 14 de febrero de 1642. Esta resolución, si bien fue acatada, no fue ejecutada en Cajamarca porque el nuevo corregidor, Bartolomé de Torres Caballero, persistió en el auto de embargo y vendió en pública subasta el ganado vacuno y ovejuno de doña María Magdalena, así como otros bienes dotales que le correspondían. La perjudicada nuevamente acudió al virrey. El argumento del corregidor se apoyaba en que la desdichada mujer no podía exhibir la escritura acreditando que dichos bienes pertenecían a su dote matrimonial, documento que le era imposible presentar debido a que los indígenas no acostumbraban hacerlo. Terminó impetrando ella una segunda provisión para que el nuevo corregidor la cumpliera sin más trámite que una *información*. También demandó la devolución de sus bienes ya enajenados por el corregidor anterior. Insistió doña María Magdalena que el dinero debía extraerse de la Caja de la Comunidad de Cajamarca ya que si bien los Pomamarcas no residían en la villa de San Antonio de Cajamarca la Grande, sino en el pueblo de El Dulce Nombre de Jesús de Ayamango, la realidad demostraba que toda la provincia constituía ya un solo repartimiento. El virrey lo admitió y mediante otro decreto y otra real provisión autorizó hacer lo que la damnificada gestionaba (Mancera 1642: 1r-1v).

La pública almoneda se había realizado para pagar lo que debía Carguanamba del Tercio de Navidad de 1641. En tal ocasión se le embargaron doscientas ovejas con un *mitayo de provisión*, cincuenta cabezas de vacuno y una chacra, perteneciente —ya lo hemos expresado—

a la dote que aportó su cónyuge. El corregidor que lo dispuso fue Bartolomé de Torres Caballero. La chacra estaba en la banda izquierda del río Llacanora, perteneciente a Jesús, y era de pansembrar (Información de María Magdalena 1642: 2r-4v)⁹.

Ya en Cajamarca doña María Magdalena y su marido, a través del protector de los naturales, el español Mateo Domínguez de Moncada, reclamaron el obediencia de la real provisión, lo que en efecto se hizo en diciembre de 1642. Como en la *probanza* la agraviada demostró que los bienes retenidos y subastados pertenecían a su dote, el nuevo justicia mayor, don Eugenio de Segura, mediante auto signado en el pueblo de Jesús el 7 de febrero de 1643 anuló el remate público del ganado, de la chacra y de una casa de María Magdalena ubicada en el mencionado pueblo (Ibid.: 4v-5r).

Notificado el auto de nulidad al beneficiado con la almoneda, un tal Alonso Pérez Bueno, éste alegó daños y perjuicios. Y como no había dinero disponible para reembolsarle, Pérez pidió que el ganado y el mitayo siguieran en su poder; y así lo consintió el corregidor no sabemos hasta qué fecha (Ibid.: 6r-6v).

De 1668 existe una real provisión despachada por la Condesa de Lemos, eximiendo de mitas y tributos a don Francisco Carguarica, cacique de la pachaca de Pomamarca residente en el pueblo de La Asunción. Las autoridades de Cajamarca se resistieron a darle ejecución por considerarla sospechosa (Condesa de Lemos 1668).

En 1674 se sabe que en Huacariz vivían veintiocho padres de familia censados en la huaranca de Pomamarca. Todos eran propietarios de uno a topu y medio de tierra; por entonces el curaca era don Bartolomé Guamantongo (Gutiérrez de Quintanilla 1674: 100v-101v).

Cuando Damián de Cabrera hizo una *revisita* en la provincia de Cajamarca en 1731, halló la "parcialidad" de Pomamarca sin curaca; pero constató que los ayllus de los Chacha y de los forasteros tenían por cacique y cobrador mayor a don Jacinto Lonquín, quien aprovechó la oportunidad para renunciar al cargo trasmitiéndolo a su hijo Felipe Lonquín, admitido por el Revisor. Cabrera empadronó en el ayllu de los Cha-

9. María Magdalena era sobrina de Luis Jerónimo de Acuña, un español que, aunque casado, nunca tuvo hijos, por eso a la "india María Magdalena" la crió como a sobrina suya, en su propia casa. La mujer de Acuña se llamaba también Doña María Magdalena y era tía carnal de don Antonio Carguanamba. Ambos ya estaban en la tumba en 1641.

Acuña era dueño de la chacra de Llacanora, de las ovejas y de los vacunos. A la pequeña María Magdalena no la dejó salir de su morada sino después de haberla casado con Antonio Carguanamba, para cuyo efecto le dio como dote su chacra, las ovejas con su mitayo y varios vacunos. No debe sorprendernos lo del mitayo, porque en Cajamarca y en todo el Perú ellos eran vendidos, traspasados y heredados como cosas, al margen de la ley. Los predios se valorizaban por el número de yanacunas y de mitayos que poseían. (Testimonio de Diego de Llanos. Cajamarca, 16 de diciembre de 1642, ff. 3r-3v).

cha a Manuel Colquicuzma Olivares Inga, nacido en 1700, hijo de Pedro Julcaguaman Olivares Inga y de Luisa Quipitongo Ramírez, y casado con una mujer apellidada Carguanamba, en quien había engendrado a su hijo Filoteo. Manuel también tenía en su casa a una niña llamada Antonia Malca, de diez años de edad; y él se sentía muy orgulloso cada vez que refería ser nieto de don Eugenio Mayta Olivares Inga y de don Antonio Guamantongo, caciques de la pachaca y de la huaranca de Pomamarca. Don Eugenio había abdicado al cacicazgo a favor de don Juan Antonio Guamantongo, su sobrino, cosa que no fue contradicha por nadie (Villagarcía 1737).

Sin embargo, don Manuel Colquicuzma Olivares Inga, en un memorial que escribió en 1737, no sólo se tituló “principal de la guaranga de Pomamarca” sino también de los mitmas cañares y chachas residentes en Cajamarca. Afirmaba ser descendiente directo y legítimo de Tupac Inca Yupanqui y de estar en posesión de aquellos curacazgos. En enero del citado año solicitó se le reconociera su rango de inca noble y de cacique. El protector de los naturales de Cajamarca lo apoyó y lo mismo hizo el protector de los naturales del Perú, el doctor León Pinelo, en un dictamen que evacuó el 25 de enero. El contador de retasas del reino, si bien informó que en la revisita hecha por José Damián de Cabrera, Colquicuzma Olivares aparecía en la clase de los tributarios del ayllu Chachapuya, fue de parecer que Colquicuzma había justificado sus pretensiones al cacicazgo y al status de inca noble, por lo que reunía los requisitos para aplicarle las ordenanzas del Duque de la Palata para declararlo exento de tributos, mitas y servicios personales (15 de febrero de 1737). El fiscal se aunó a esta opinión. Y así lo decretó el virrey, nombrando a Colquicuzma Olivares cacique principal de Pomamarca y de los mitmas cañares y chachapuyas, libre él y sus descendientes de mitas y de servicios personales. La real provisión fue dada en Lima el 2 de marzo de 1737 (Villagarcía 1737).

Pero resulta que don Tomás de Velázquez era el “*principal de los indios forasteros*” pertenecientes al rey, que vivían en el corregimiento de Cajamarca, y también era el cobrador de los tributos de la encomienda de “Las siete guarangas” que disfrutaba la condesa de Altamira, Velázquez era marido de doña Damiana de La Cruz Guamantongo, hija única de Antonio de La Cruz y de María Guamantongo, hermana ésta de don Juan Antonio Guamantongo (quien fue curaca de Pomamarca por renuncia de don Eugenio Mayta Olivares Inga). Damiana era, entonces, sobrina del curaca, por lo que se sentía con derecho al cargo; por eso Tomás Velázquez solicitó se le otorgara el título referido y el salario. Sus aspiraciones contaron con el respaldo del protector general del Perú, pues así lo dictaminó el 17 de mayo de 1738. La real provisión despachada el 12 de setiembre del mismo año dispuso hacer una información al respecto con testigos, intérpretes y participación de la comunidad (Villagarcía 1738: 1r-4r).

Manuel Colquicuzma para defenderse de Tomás Velázquez lo acusó de ser un “indio *parque de Cajamarca, de oficio zapatero, que una vez fue azotado en la plaza pública, en el rollo de la plaza pública*”. No cejó en reclamar y el 25 de julio de 1739 el virrey marqués de Villagarcía resolvió ampararlo, pero dejando a Damiana en libertad para seguir protestando judicialmente, cosa que o no hizo o perdió en el litigio, porque en 1744 don Manuel Colquicuzma Olivares Inga proseguía ejerciendo el curacazgo de la huaranca de Pomamarca y de las pachacas de Cañares y Chachas. Y no se cansaba de manifestar que estaba adscrito, asimismo a la “*parcialidad de los indios ingas nobles de esta provincia de Caxamarca*”; ignoramos los mecanismos que le permitieron gozar de tantos puestos y status (Villagarcía 1738. Colquicuzma Olivares 1739-1744).

A los Pomamarca era posible contarlos hasta mediados del siglo XIX. En la *Matrícula* de 1847, aún quedaban 205 personas en la provincia de Cajamarca, de las cuales 59 eran tributarios, 29 reservados, 13 niñas, 18 viudas, 28 solteras, 25 casadas, 8 ausentes, 9 próximos a tributar y 24 niños (Sarachaga/Arellano 1847: 1r-174v).

Pero Pariamarca, que como ya conocemos fue una *llacta* y una pachaca de la huaranca de Pomamarca, ha tenido más suerte pues continúa vigente en el mapa étnico del Perú. En 1855 figura como anexo del distrito de Cajamarca; y en el censo de 1876 fue catalogado como *aldea*. En 1940 surge ya como *pueblo* siempre enclavado en la demarcación territorial del distrito de Cajamarca; albergaba por entonces a sesenta familias con un total de 245 habitantes. Los empadronadores oficiales de 1961 contaron allí 234 varones y 240 mujeres, o sea 474 pobladores alojados en 98 casas (Paz Soldán 1877: 667. Málaga Santolalla 1906: 112. Dirección Nacional de Estadística 1940/1961).

Los pariamarquinos, como vemos, no han sido exterminados, como sí ha ocurrido con otras muchísimas pachacas del viejo reino de Caxamarca. Sus descendientes, que son bastante numerosos en comparación a lo que fueron en el siglo XVI, siguen manteniendo vigente la tradición y el folklore campesino en esta parte del Perú. El censo de 1972 arrojó la cifra de 302 pariamarquinos que habitaban 68 viviendas.